

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2648984****EXTRACTO**

Francisco Javier Muñoz Flores, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIO, TRANSPORTE, SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, ROBERTO EDUARDO NEGRONI RISSO E.I.R.L., Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, del giro de su denominación, válidamente constituida conforme a la legislación chilena, RUT N° 76.097.182-0, representada legalmente por ROBERTO EDUARDO NEGRONI RISSO, chileno, agricultor, soltero, 57 años de edad, C.N.I N°10.426.032-2, domiciliado en calle Saturnino Epulef sin número, Villarrica, expone: Que la Sociedad fue originalmente constituida como empresa individual de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en este mismo oficio, con fecha 7 de abril del 2010, ante Notario Interino Elizabeth Figueroa Gutiérrez. Extracto fue inscrito a fojas 40 N° 32, del Registro de Comercio de Villarrica, del año 2010, y publicado en diario oficial, mediante edición número 39.637, página 136, de fecha 16 de abril del año 2010. Con posterioridad esta sociedad, efectuó siguientes modificaciones: A) Aumento de capital por reinversión, mediante escritura pública celebrada en Notaría Villarrica de Francisco Javier Muñoz Flores, ante suplente del titular Cesar Hugo Sáez Neira, con fecha 2 de noviembre del 2015, debidamente publicada en Diario Oficial de Chile, Edición electrónica 41.305, de fecha 12 de noviembre del 2015 e inscrita a fojas 123 N°90 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al año 2015. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$1.000.000.- a \$139.000.000, el cual fue íntegramente transferido y pagado a empresa; B).- Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 24 de mayo del 2017. Debidamente publicada en Diario Oficial, mediante Edición electrónica 41.740, de fecha 24 de abril del 2017. Debidamente inscrita a fojas 56 N°40 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al 2017. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$139.000.000.- a \$199.000.000.- el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa; C) Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 5 de julio del 2017. Debidamente publicada en Diario Oficial, mediante Edición electrónica N°41.832, de fecha 11 de agosto del año 2017. Debidamente inscrita a fojas 93 N°67 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al año 2017. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$199.000.000.- a \$309.000.000.- el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa. D) Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 24 de junio del 2019. La cual fue debidamente publicada en el Diario Oficial, mediante Edición electrónica N° 42.391, de fecha 28 de junio del 2019. Debidamente inscrita a fojas 65 N°44 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, correspondiente al año 2019. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$309.000.000.- a \$354.000.000.- el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa. E) Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría de Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 18 de febrero del 2020. Debidamente publicada en Diario Oficial, mediante Edición electrónica N°42.589, de fecha 26 de febrero del año 2020. Debidamente inscrita a fojas 25 N°12 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al año 2020. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$354.000.000.- a \$399.000.000.- el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa. F) Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría de Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 23 de febrero del 2021. Debidamente publicada en Diario Oficial, mediante Edición electrónica N°42.905, de fecha 15 de marzo del año 2021. Debidamente inscrita a fojas 39 N° 28 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al año 2021. Aumentando en esa

CVE 2648984Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

oportunidad el capital de \$399.000.000.- a \$519.000.000.- el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa, siendo este su capital en la actualidad. G) Aumento de capital, mediante escritura pública celebrada en Notaría de Villarrica, ante el Titular Francisco Javier Muñoz Flores, con fecha 18 de julio del 2022. Debidamente publicada en Diario Oficial, mediante Edición electrónica N°43.328, de fecha 16 de agosto del año 2022. Debidamente inscrita a fojas 73 N° 45 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Villarrica, correspondiente al año 2022. Aumentando en esa oportunidad el capital de \$519.000.000 a \$569.000.000 el cual, fue íntegramente transferido y pagado a la Empresa, siendo este su capital en la actualidad. Presente modificación: Por el presente instrumento, el compareciente, viene en modificar la empresa individual de responsabilidad limitada, denominada AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIO, TRANSPORTE, SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, ROBERTO EDUARDO NEGRONI RISSO E.I.R.L., cuyo nombre de fantasía es “ingekay E.I.R.L.”, aumentando el capital desde la actual suma de \$569.000.000.- a \$599.000.000- aumento de capital que es aportado por el constituyente, de siguiente forma: ROBERTO EDUARDO NEGRONI RISSO, aporta en este acto mediante documento, CHEQUE SERIE 669B, perteneciente a la cuenta corriente N° 00920029393, N°818147226 del Banco Scotiabank, por la suma de \$30.000.000 de fecha 09 de mayo del año 2025. Que ingresan en este acto a caja social. Como consecuencia del aumento de capital señalado precedentemente, el constituyente, ha decidido modificar la cláusula quinta del estatuto social, que queda de la siguiente forma: “QUINTO: El capital empresarial, asciende a la suma de \$599.000.000 de pesos que el constituyente don ROBERTO EDUARDO NEGRONI RISSO, ha aportado e íntegramente pagado y transferido a dominio de la empresa individual, suma que ha ingresado a la caja social”. El constituyente limita su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigentes las demás cláusulas del estatuto social primitivo y rectificaciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. Villarrica, 14 de mayo de 2025.-

